

de la veta del Rio el Lagudon, en terminos que V. que
de seguro de que por ocaña no tendrá enemigo que
le inquiete por su flanco ni espalda, si se adelanta
a V. le mande baxo la misma obligacion y responsabili-
dad fortifique a Cuesco suspendiendo mis ordenes
de venir sobre ocaña, montando los Cañones que le ha
remido Correa, en terminos que lo ponga V. de di-
fusi alague, a fin que le sirva de punto de Retencion,
o Retenida segura en todo accidente adverso que pueda
ocurrirle en el punto. Verificado esto con la mayor
brevedad posible, en dias de trabajo noche y dia p.
consequente, despache V. en Cuzco uno de sus oficiales de
su Division de combato valor y fina Carácter con dos
hombres para su seguridad y se adelantará V. so-
bre Campona, o sus puecos abanzados con objeto de
decalapaly siempre que se le presente a V. ocasion
oportuna y sequida si se Retiran de puesto en
puesto y de posicion en posicion, en terminos que
hame V. su atencion y sobre si por las fuerzas
del Reyno: Esta misma Conducta mandare obse-
var por esta parte luego que este ya fortificado, y
que obligandolos a que dividan tambien sus fuerzas
sobre nosotros pueda Cabada encontrar mengua o
ataque, y conija de el primero. q. despaga el 506.
De Tuzpa y en esta Capital del Reyno, y V. al

—11— 40
Segundo despues de el. = En los pueblos q. V. entee, pre-
vedra a todos los curules y habitantes presenten total-
las armas de fuego y blancas, bato de guerra, penes al
que no las presente pender lo terminos q. V. tena de.
Con cuya medida servira V. en seguridad y obediencia los
Pueblos ya desarmados, se completara del armam. que
le falta, y el que sobre lo mandara al Jefe del Oeste
de Mar mas inmediato, dandome aviso de su numero,
p. q. en todas partes se cese de fusiles. = Si a demandar
poderes que le ha Remido a V. D. Ramon Correa,
recienra V. de mas Polvora y balas, podra acudir a
D. Ncol. de la Pura, a quien le pasengo lo fusiles para
lo de lo que tenga, y me avise con anticipacion de lo
que necesite V. y el, a fin de proporcionar las Remeras
al punto donde cada uno este. = Esta Orm. la comunico
tambien a Calzada, y encargo a V. despache un Charqui
a entregando el al punto Obigo, para que enterado de
mis Ordenes los ponga en execucion; pues de su cum-
plimiento depende descargara de las graves consecuen-
cias que podrian sobrevenir. 99

Lo que traslado a V. S. para su in-
tendencia y goberno. = Dio que a V. S. m. d. S. febrero
13 de 1815. = F. de ell. = F. Manuel de Sampa
D. Juan Manuel de Sagal

[illegible]

Se duplico en
20. de Feb. 4

Habiendo D. Remigio Ramos ocupado a Circun-
 dar por el 8 de Enero anterior, y el 30 del mismo
 a Ocaso en el yudante de Tynacá la Plaza, quedando por la
 de los Reclutas, del camino mas acomodado y corto
 para introducirse en Montevideo en el mismo mes de
 la Ventafora porción q. ocupan esas dos divi-
 nes, y de las ordenes q. doy a Ramos y a la Plaza,
 que comencen a ir con esa plaza de la Plaza para

Se duplica en cada una de las sucesivas con arreglo a lo q. en ella
 2.º de Feb. 2.º 1815. Conviene q. toca, y a la orden q. con esa plaza
 de 41 de que le tengo dada a V. de q. Remito el
 duplicado. Cuyo V. de q. ha en el oficio de V. de q.
 17. de Dic. último, expone la buena disposición
 de esas deudas a atacar a Ordaz, como V. de q.
 me lo aseguran y lo expone de la anterior bula
 y conocimiento q. ha adquirido, q. en la V. de q.
 q. V. de q. ha en el V. de q. Contar Ordaz en esta
 qualq. división. Recluta, le p. de q. para la
 gloria de los el finmas y Contar en la Capitanía
 del Regio p. lo q. queda V. de q. autorizada
 Dios etc. Remo. Montevideo 13 de Febrero de 1815.
 F. de M. Sr. D. Sebastian de la Cruz

puerto, sino q. la hania mas desguacada acun-
y lo mismo la de San Pedro, decaimino compa-
ndan la vivienda q. es oculto y espelto, vol-
viendo a ocupar la antigua posicion de fiza-
guerra. Los fuerzas del enemigo se dice
q. llegan a 500 hombres, cuyo numero siem-
pre han ponderado, en paradero, atacan en
San, dirigiese al Hacha, y segun se ilustra-
ba por San y la de San. No se q. la
la pueden haber referido a d. Sebastian de
la Calzada, y a Domingo Brand en el Com-
plimento de San de San. Suplico para de
marcha capuro a La. San apodada toda la
division, y ha de San ala prov. de San
tucada en la mas critica situac. En
en de la de San no me queda otra ad-
vita q. de San a d. de San a efec-
to las de San y de San Comunionada, y
Calzada. Esos como lo pasas por la
pase, parvamente me conecese en de
achuan Confianza de lo de San, y
viando de la actual posicion, y de la
de San, sin embargo de q. qualesq.
q. sean como deban en p. de San a to-
la Costa de San una prov., apodada
nada de San, y segun d. de San.
Sotomayor a d. de San q. eni en
tendido de la situac. de San por una

48 15
parte, como p. de San q. en la q. de San Cum-
pla con q. de San p. de San, p. de San con
cibian mis de San. Con las Circunstancias en
q. actualm. de San. Dios d. de San
de San de San de San. P. de San
de San de San de San

1815. Set. 22.

48.

—17—

Sirviendo q. a esta pta. se crea ¹⁸¹⁵ impuesta de las ordenes q. le
 he comunicado p. el conducto del Mariscal de Campo D. Juan de
 Cagigal. Era mi intencion conseqüentemente q. Dupuy q. V. de
 Camarero de la eneniga de Alvarado, viniera con todo el grueso, o la p.
 posible de las fuerzas de su mando sobre este nuevo Reyno. En esta
 operada q. Colada cumpliendo puntualmente mi preovenc. se dirigi-
 era contra Oñate y Oñate; pero se ha desado para quatro me-
 ses sin obrar, y ha resultado ponerse en esta Prov. en la critica si-
 tuacion q. V. vera p. la copia q. le acompaño. En una insub. y
 en la de q. si los rebeldes consiguen posesionarse de esta Plaza
 y del Hachá, llevarán en el instante la guerra a estas Provincias,
 en el instante del servicio el dia de hoy atacan las fuerzas p. de
 aia la parte de Luján, amenazan la entrada en este Nuevo
 Reyno ^{con} las tropas de su mando, y aun verificada, en caso q.
 logre V. de derrotar completamente las de Bolivia y Marañon, espe-
 ro q. no tardará V. un momento volver al servicio de la causa
 del Rey comprometida en este punto, y q. V. V. principio q. re-
 minará su Reconquista, como proximo ha conseguido la
 Veneranda. Doy quade a V. D. m. a. S. M. de V. D. 22.
 1815. Francisco de Alvarado = Sr. D. J. de Tomas Noves.

~~Epistola~~

1815. Mayo 4.

50
—18—

Han llegado a mi mano trasladadas por el Sr. D. de Macacaybo la Carta y otros de V. dirigidos a la segunda D. Remigio Ramon en 21 de Feb., y quedan en mi poder para los usos que convengan.

Desde 19 de Set. de 1815.

Victoria de Macacaybo, en q. habiendo V. quedado tan sin fame, y con un cuerpo de tropas a su órden, en el mes de Mayo, y capaces de todo, según V. me dice en la of. de 11 de Dic., pudo y debió haber perseguido a los restos de Morazan, y no haberse detenido inmutables quarenta y cinco días en ella.

Desde 6 de Nov. comencé a darme a V. mi opinión para q. se hubiese ocupado a Cucuta, y Oran, en consecuencia, en q. ni Bolívar ni Padueta podrían detenerle a V. en la marcha victoriosa, no teniendo este fuerza suficiente p. ello, ni el genl. Morazan con quien contaba p. armar tropas, ni los jefes espasos del Congreso entonces empeñados en volver a la obediencia a San José.

Si V. sin repulsa ni dilación hubiese dado puntual cumplimiento a mi opinión, no nos hallaríamos en el actual compromiso en que están estas y otras Prov.; pero V. en vez de dirigirse a mi en consecuencia como debía, le trató a mi opinión, y le propuso inconvenientes.

De Madrid el 23 de mayo de 1815. Yo el Sr. D. Juan de
don Juan de 13 de febrero en el que me de
pide las ord. y plan con el que he de
obedecer en la jurisdic. de Cuenca p. d.
por el Sr. D. Juan de 13 de febrero de 1815. e lo
hoy dada y firmada de ella, las ob
vicaria y o. vicaria, segund me me
las ordina, p. como se estaba a inue
nacion de mi p. p. y este dique
de lo contrario, ordenandome en que
retirar de Cuenca, y a marchar re
doblar, para ir a unirme con el Sr.
p. D. Juan de 13 de febrero de lo q. inmediatamente
di para a 17. p. el Conducho de Ma
racayto, a donde tamb. he de pue
y comunicue a. a. p. D. Juan de 13 de febrero

El día que halló en el
blo de Guadalupe, y en Bar
venido al río, y a las oras de
por Noche.

He Communicado, para dele e
do de m. do mui defe D. Sebast.^o de
Cabrera, de lo q me Comidero, Com
toda a m. eu igual mui. A

Mr. J. W. M. A. S.
arrived at Granada on March
13 19.

Benjamin Harrison

S^r. G^l. y Cap^o. G^l. Mariscal de Campo D. Brando de Monto

proia de Jero 28 de Br. de 1914. - 21/10

Amigos, y comp.^{as}. no errand ni
este movimiento, y le dig. en mi of. p.ual
ra, y con las Sei. de la taade, se me au
ba de prever. Pachuco, y dese en Grada
lito, y med. die y los enemigos, han toma
do este Pueblo. Acomienzo hom. S. y le dese
a han dispuesto de suer. y es la veni
do. Por lo q. med. die y los enemigos
muchos y traen Infan. y Ar. en una p.
labrad. abian q. yo enab. alli, y med. die
a araca. Por esto, y f. q. me ha. lido m.
hom. de Cab. y q. es me. b. a. a. a.
q. se apoderon. del S. lano, conu. ad. y es
importante la venida de ca. de. ma
y. y. q. se q. p. a. de. m. y. q. m. y. q. m.
t. a. hom. de Cab. lo q. tienen p. a. en el
m. a. el Pueblo = Amigo este p. a. de. m. a.
y. y. b. i. a. p. a. r. i. t. o, como a. y. a. t. e. n. e. a. p. a.
es f. g. e. h. e. v. e. n. i. d. o. d. e. f. e. r. a. d. e. l. S. lano, p. la C. i. e. n. c. i. a.
b. e. n. i. c. i. a. d. e. l. a. s. o. r. d. e. n. e. s. d. e. l. S. e. n. a. l. a. b. r. o, m. a. l. i.
c. i. t. a. m. p. o. n. e. r. e. n. m. a. r. c. h. o, c. o. n. u. e. n. t. a. d. o. m. i. g. e. n. e. r. a.

p. ya es manifestado q. no podrimos conser-
lar la Prov. y q. le perdemos todo sino como
chamos a bariles, qualq. q. sea en muni-
s. Casigal previendo era suceso, me ha pre-
p. vinda. premo, Salea de Guad. marc
las ord. del S. Normalu? En suia y todo ha
s. Casigal, me vi preñado a p. v. m. d. a
marcha = En caso q. v. m. d. el muni. de la en-
m. q. ha enñado en Guadalupe volveron
ocupar a Chicapa. La Prov. era ya toda es-
mas p. la ord. Chicapa. Sue mandada.
la g. m. d. era remitiendo a Sta. Barbara
a p. donde preñado salir a bariles = Am-
vuelta v. en la Sanisuel? de q. v. m. d. m. d.
todas son invencible, y de q. v. m. d. m. d.
mis de todos error malvado, entendiendo a re-
p. m. d. el gobierno del Rey, y m. d. glori-
quando los cruces de m. d. m. d. q. ha hecho
los m. d. m. d. de m. d. m. d. q. quedaron
Guad. p. m. d. m. d. m. d. m. d. m. d.
de Hegar, q. se hallaba en la m. d. y q.
po al favor de un caballo violento me die-
muy para serian los q. Chicapa, p. m. d.
don se ap. m. d. a las q. m. d. de la m. d.
gado, y ciñade, q. tenian todo el m. d. m. d.
baldado. En fin arribo me m. d. m. d. m. d.
de la p. m. d. m. d. = En caso q. lo co-
micara v. d. a la terra, y de ofo al Gob. de M.

Cayte, p. 2. imediamante lo pongo en su
 del S. Almatos diuina. y lo d. Exo. no ha
 corriendo ni corriendo el contramando
 p. qualquier parte a donde lo desistan
 de. Valgand d. del Atorino y le dio en
 mi oficio p. y la pena no lo pueha mado y
 pueda venir sin deerrand mado = de la
 febridad de d. y y mado a su a. ff. 2. m. y
 compaño = debarrian de la febridad =
 P.D. = diga d. a. Marucaño y no le of. p. no ha
 na mi papel y Exo =